

10 de diciembre de 2002

**Proceso Contencioso
Administrativo de
Plena Jurisdicción**

**Designación de
Representante.**

Interpuesta por la firma Arosemena, Noriega y Contreras, en representación de **AROPECUARIA, S.A.**, para que se declare nula por ilegal, la Resolución N° 2001-07 de 8 de enero de 2001, dictada por la **Dirección General de Recursos Minerales del Ministerio de Comercio e Industrias**, la negativa tácita por silencio administrativo, y para que se hagan otras declaraciones.

Señor Magistrado Presidente de la Sala Tercera, de lo Contencioso Administrativo, de la Corte Suprema de Justicia.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 401 del Código Judicial, por este medio comisiono al **Lcdo. Miguel Atencio P.**, Secretario Judicial de la Procuraduría de la Administración, con número de idoneidad profesional 1300, para que me represente en la práctica de pruebas admitidas por ese Tribunal en el proceso enunciado en el margen superior.

Del Señor Magistrado Presidente,

**Lcda. Alma Montenegro de Fletcher
Procuradora de la Administración**

AMdeF/4/bdec

Lcda. Martha García H.
Secretaria General, a.i.